Así es la reforma fiscal aprobada por el Gobierno

22.06.2014 B. Amigot/J. Díaz

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha explicado que la rebaja media del IRPF va a ser del 12,5%. La vicepresidenta ha matizado que para el 72% de los declarantes, con rentas inferiores a los 24.000 euros anuales, la reducción será del 23,5% y para aquellos con rentas por debajo de 18.000 euros será del 31%.

Además, Sáenz de Santamaría ha dicho que esta reforma fiscal cuenta una deducción para las familias numerosas, con hijos, con ascendentes o con discapacidad. Estos colectivos podrán cobrar por adelantado de 1.200 euros anuales, que podrían incrementarse dependiendo de los casos.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha sentenciado que "ha llegado el momento de bajar impuestos para todos. Los españoles van a recibir la compensación al esfuerzo que han hecho". Y ha añadido que con estas medidas el Gobierno crea un sistema tributario que favorece a los emprendedores, la inversión y la capacidad de competir de nuestra economía frente al mundo y que va a impulsar "la creación de empleo".

Así quedan los nuevos tramos del IRPF

En líneas generales, la reforma reducirá los tramos de siete a cinco y se llevará a cabo en dos fases (una en 2015 y otra en 2016). Cuando esté plenamente en vigor, en 2016, el tipo mínimo del IRPF estará en el 19% (frente al 24,75% actual) al 45% (frente al máximo del 52%), tras haber subido 7 puntos con el gravamen complementario que empezó a aplicarse en 2012.

Así, el primer tramo, para rentas inferiores a 12.450 euros, bajará del 24,75% al 20% en 2015 y al 19% en 2016. La que grava las rentas de entre 12.450 euros a 20.200 euros bajará al 25% en 2015 y al 24% en 2015.

Tarifa general: reducción a 5 tramos y rebaja de tipos

Base imponible	Тіро		
	2015	2016	
Hasta 12.450	20%	19%	
12.450 - 20.200	25%	24%	
20.200 - 35.200	31%	30%	
35.200 - 60.000	39%	37%	
60.000 - En adelante	47%	45%	

LOS NUEVOS TIPOS DEL IRPF

Para las rentas de entre 20.200 y 35.200 euros, el tipo bajará al 31% el año que viene y al 30% en 2016, mientras que en las rentas de entre 35.200 y 60.000 euros la tarifa bajará al 39% en 2015 y al 37% en 2016.

Finalmente, las rentas que superan los 60.000 euros tributarán a partir de 2015 a un tipo del 47%, que bajará al 45% en 2016.

El ahorro tributará a un mínimo del 19% y a un máximo del 23% a partir de 2016

El ministro ha explicado también que se van a reducir los tipos para el ahorro, que ahora tendrá tres tramos.

Concretamente, los rendimientos del ahorro pasarán a tributar a un mínimo del 19% y un máximo del 23%, cuando entre en vigor plenamente la reforma fiscal del Gobierno en el año 2016.

Tipos más reducidos, pero se mantiene la progresividad

Base imponible	Тіро			
	2011	2014	2015	2016
Hasta 6.000	19%	21%	20%	19%
6.000 - 24.000	21%	25%	22%	21%
24.000-50.000	21%	27%	22%	21%
50.000 - En adelante	21%	27%	24%	23%

LOS TIPOS DEL AHORRO

Los tipos que gravan el ahorro bajarán en todos los tramos, pero lo harán en dos veces, igual que los tramos del IRPF. Una parte entrará en vigor en 2015 y otra en 2016.

Así, el ahorro hasta 6.000 euros, que hasta este año tributaba al 21% pasará a tributar al 20% en 2015 y al 19% en 2016. Por su parte, el ahorro de entre 6.000 y 24.000 euros pasará del 25% de 2014 al 22% en 2015 y al 21% en 2016.

Por su parte, el ahorro de entre 24.000 y 50.000 euros pasará de tributar al 27% a hacerlo al 22% en 2015 y al 21% en 2016, mientras que el que supere los 50.000 euros pasará del 27% de este año al 24% en 2015 y al 23% en 2016.

El Impuesto de Sociedades baja al 28% en 2015 y al 25% en 2016

Por su parte, el Impuesto de Sociedades se reducirá del 30% al 28% en 2015 y al 25% en 2016. Además, se introducirán deducciones e incentivos para que la tributación de las pymes se quede en el 20% (si no se aplican las reservas de capitalización y nivelación previstas el tipo se quedará en el 25%) y la de los emprendedores se mantiene en el 15%.

Además, la base imposible se amplía para acercar el tipo efectivo al nominal. Y se mantienen las deducciones relacionadas con la I+D+I y se crea una nueva reserva de capitalización.

El IVA sólo subirá en los productos que exija Bruselas

La vicepresidenta ha confirmado que el IVA no subirá, salvo en algunos productos específicos, como los sanitarios, por exigencia de Bruselas.

Montoro ha asegurado que la rebaja fiscal dará lugar a un aumento del 0,55% del PIB en el periodo 2015-2016 y ha dicho que se trata de una "ambiciosa reforma" que está abordando los grandes pilares de la financiación del Estado.

El ministro ha defendido respecto al impacto de la reforma sobre el déficit público que "las cifras encajan con el programa de estabilidad del Reino de España". "Están completamente en el contenido del programa de estabilidad", ha añadido.